



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

ALCANTARILLADO Y PTAS LOCALIDAD DE LLICO

DFZ-2021-682-VII-PC

NOVIEMBRE 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Eduardo Ávila A.	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
4.1.1	Ejecución de la inspección	5
4.1.2	Detalle del Recorrido de la Inspección	5
4.2	Revisión Documental.....	6
4.2.1	Documentos Revisados	6
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	7
6	CONCLUSIONES	22
7	ANEXOS.....	23



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Alcantarillado y PTAS Localidad de Llico”, localizada en calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Llico, Comuna de Vichuquén, Región del Maule, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°6/2021; ROL F-051-2020, de esta Superintendencia.

Las metas del PdC son:

Hecho N°1:

Contar con un sistema de medición de caudal tratado, según lo establecido en RCA N°233/2000.

Hecho N°2:

Realizar monitoreo mensual de calidad del efluente descargado por PTAS de acuerdo a Res. EX. N°1745/2020, en concordancia con lo establecido en D.S. MINSEGPRES N°90/2000 informado en Res. Ex. N°131/2002.

Hecho N°3:

Desinfección de las aguas tratadas mediante aplicación de hipoclorito de sodio de acuerdo a lo establecido en RCA N°233/2000.

Hecho N°4:

Aumentar las dimensiones de las canchas de secado de lodos hasta los 105 m² aprobados en la RCA N°233/2000.

Hecho N°5:

Establecer la correcta disposición de lodos de acuerdo a lo establecido en D.S. N°4/2009 SEGPRES, en relación con lo establecido mediante Res. Ex. N°131/2002 que modificó el punto 3.6 de la RCA N°233/2000.

Hecho N°6:

Contar con un cerco vivo en la PTAS, de acuerdo al compromiso adquirido y plasmado en RCA N°233/2000.

Hecho N°7:

Implementar programa de mantenciones destinado a prevenir la generación de olores molestos en la PTAS de acuerdo a lo señalado en el Resuelvo Primero de la Res. Ex. N°131/2002.

Hecho N°8:

Obtención de RPM por parte de SMA.

En la actividad de fiscalización ambiental se fiscalizaron 8 de las 22 acciones del Programa de Cumplimiento. Del total de las 8 acciones verificadas, se puede indicar que todas ellas se encuentran en estado Conforme.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Alcantarillado y PTAS Localidad de Llico.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: en operación.
Región: Del Maule.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ignacio Carrera Pinto s/n, Llico.
Provincia: Curicó.	
Comuna: Vichuquén.	
Titular de la unidad fiscalizable: I. Municipalidad de Vichuquén.	RUT o RUN: 69.100.700-6
Domicilio titular: Manuel Rodríguez N°315, Vichuquén.	Correo electrónico: correspondencia@mvichuquen.cl
	Teléfono: 75-2555501
Identificación del representante legal: Patricio Rivera Bravo.	RUT o RUN: 17.528.993-3
Domicilio representante legal: Manuel Rodríguez N°315, Vichuquén.	Correo electrónico: patricio.rivera@mvichuquen.cl
	Teléfono: 75-2555501



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	233	11-12-2000	Comisión Regional del Medio Ambiente, Región del Maule.	Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Sector Llico.	No existen Pertinencias declaradas.
2	Programa de Cumplimiento (PdC)	R.E. N°6	25-01-2021	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio ROL F-051-2020.	-



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO.	Existió auxilio de fuerza pública: NO.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI.	Existió trato respetuoso y deferente: SI.
<p>Observaciones: Se realizaron registros fotográficos y se tomaron coordenadas UTM (WGS 84), en los puntos inspeccionados.</p> <p>El acta de inspección ambiental se entregó posteriormente del día de la inspección ambiental, vía correo electrónico.</p> <p>A la Sra. Amparito Muñoz Martínez (Apoyo Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Vichuquén) se le indicó que el acta sería enviada vía correo electrónico. Al no mostrar inconveniente se envió el acta al siguiente correo electrónico: amparito.munoz@michuquen.cl</p>	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.1.2.1 Día de inspección (28 de octubre de 2022)

N° de estación	Nombre/Descripción de estación
1	Medidor de caudal.
2	Sector de desinfección de agua tratada.
3	Cancha de secado de lodos.
4	Plantación de lavanda.
5	Plantación de ciprés común.
6	Plantación de poleo.



4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente documento	Fecha del documento
1	Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio.	R.E. SMA N°6/2021; ROL F-051-2020	25-01-2021 (Anexo 1).
2	Programa de Cumplimiento (PdC).	PdC Validado.	12-02-2021 (Anexo 2).
3	Modifica Acción N°15 del PdC.	R.E. SMA N°7/2021; ROL F-051-2020.	21-12-2021 (Anexo 3).



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: La PTAS Llico no cuenta con un sistema de medición del caudal tratado.						
Normativa pertinente: -Documento Presupuesto N°81/00; sección 3.1. Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”: sección proyecto: Diseño del sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas Llico; “Suministros básicos (...) sistema de medición de caudal tratado tipo vertedero a la salida de la planta para mediciones puntuales”.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y a la Resolución de Calificación Ambiental, y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Instalación de medidor de caudal no invasivo y medición de caudal.	Ejecutada.	15-12-2020 al 29-08-2023	Equipo medidor de caudal no invasivo instalado. Ejecución de medición de caudal y registro diario.	Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la instalación del equipo. Registros asociados a la verificación de caudal con medidor portátil certificado.	En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que se instaló un medidor de caudal no invasivo (ultrasonic flowmeter), en tubería de evacuación del efluente, el cual está localizado al interior de la PTAS. Fotografías 1 y 2. Se realiza registro computarizado en tarjeta USB de medición diaria de caudal. El registro se extrae desde la tarjeta USB y se descarga a computador. Se indicó por parte de la Sra. Amparito Muñoz Martínez (Apoyo Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén) y Sr. Mario Jiménez Cofre (Encargado de la PTAS), que por el peso de los datos, se buscará la forma de reportar a la SMA.



						<p>Al momento de la inspección se registraba un caudal de salida de 3,51 L/s.</p> <p>Finalmente, no se constataron eventos de olor al interior de la PTAS.</p> <p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se instaló medidor de caudal no invasivo y se mide el caudal.</p>
--	--	--	--	--	--	--



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Desinfección de las aguas de la PTAS se realiza utilizando ozono como método alternativo.

Normativa pertinente:

-RCA N° 233/2000; Considerando 3.1.

“(…) El efluente de la planta será sometido a un proceso de desinfección mediante la aplicación de hipoclorito de sodio”

-Informe consolidado de Evaluación del proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”; punto 3 “(…) La desinfección se realizará por medio de un desinfectante como hipoclorito de sodio, a través de una bomba dosificadora montada sobre el estanque de acumulación”.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado, la evaluación del ozono como desinfectante en comparación con el cloro presenta las siguientes ventajas: a) Tiene mayor poder oxidante; b) No produce trihalometanos y elimina los precursores de estos; c) Requiere una concentración y tiempo de contacto menor (0,4 ppm durante 4 minutos es una concentración y tiempo de contacto eficaz para eliminar bacterias y virus); d) No altera el pH del agua; e) Mejora la precipitación de sólidos en el agua; f) Facilita la eliminación del hierro y manganeso, y reduce en gran medida el olor, sabor y color del agua (Anexo N° 3 apartado III, página 8), siendo este el equipo utilizado durante el período de fiscalización de acuerdo a Anexo N°4 que da cuenta de la mantención de equipo de ozono HFBCFZY50 que corresponde a equipo de Desinfección Ozono 50 Grs.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4	Desinfección del agua tratada utilizando hipoclorito de sodio.	Ejecutada.	01-08-2020 al 29-08-2023	Aplicación de Hipoclorito de sodio para la desinfección de las aguas tratadas.	Registro de cloración, mediante aplicación de hipoclorito de sodio, a partir del 1 de agosto de 2020 y hasta el 5 de diciembre de 2020.	En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que se utilizaba método de desinfección de las aguas a través de la aplicación de hipoclorito de sodio, utilizando bomba dosificadora, montada en un costado de la sala de máquinas de aireación. Fotografía 3. <u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se desinfecta el agua tratada utilizando hipoclorito de sodio.



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Cancha de secado de lodos presenta una superficie de 80 a 85 m² aproximadamente, la que es inferior a la comprometida en la evaluación ambiental.

Normativa pertinente:

-RCA N° 233/2000; Considerando 3.1.

“(…) Los lodos resultantes de la planta de tratamiento de aguas servidas antes de ser transportadas, deberán ser digeridas y/o tener un porcentaje de humedad, menor o igual a 60% base seca. Para ello se considera la construcción de una cancha de secado de 105 m²”.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la planta está generando menos de 20 kilos de lodo diario (Anexo N°6) lo cual se encuentra dentro de los rangos proyectados en la RCA, lo que permite a la fecha un adecuado manejo del secado de los lodos en la superficie existente de acuerdo a la capacidad de la misma (Anexo N°7).

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
7	Ampliación de la cancha de secado de lodos hasta los 105 m ² .	Ejecutada.	01-05-2023 al 01-08-2023	Canchas de secado con dimensión de 105 m ² .	Registro fotográfico fechado y georreferenciado del avance de construcción de las nuevas canchas de secado.	<p>En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que se construyeron tres nuevas naveas en la cancha de secado de lodos (adicionales a las 4 ya existentes). Fotografía 4.</p> <p>Según mediciones realizadas en terreno, la cancha completa posee una superficie aproximada de 125 m².</p> <p>Se constató que en la cancha existían lodos en proceso de secado. Fotografías 5 y 6.</p> <p>Finalmente, no se constataron eventos de olor en el área de las canchas de secado de lodos.</p> <p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se amplió la cancha de secado de lodos por sobre los 105 m².</p>



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Lodos secos generados por la PTAS Llico son utilizados en actividades de jardinería en la PTAS y áreas verdes de la comuna.

Normativa pertinente:

Resolución Exenta N° 131/2002; Resuelvo Segundo.

“MODIFICAR el punto 3.6 de los considerando de la Resolución Exenta N°233/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Maule, con fecha con fecha 11 de diciembre del 2000, en donde dice "... Otro tipo de residuos sólidos generados en el proceso son los lodos del tratamiento secundario. Se trata de lodos completamente estabilizados por cuanto la digestión se produce en la etapa de aireación extendida producto de la oxidación de las aguas residuales. Estos lodos se obtienen luego de ser retenidos en el sedimentador y posteriormente se dispondrán en una cancha de secado antes de transportarlo al vertedero correspondiente ...", por lo siguiente "... otro tipo de residuos sólidos generados en el proceso son los lodos resultantes del tratamiento, los que deberán cumplir con las especificaciones (caracterización, tratamiento (porcentaje de humedad entre otros), transporte, disposición, etc.), que al respecto determine el Servicio de Salud del Maule".

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado, puesto que de acuerdo a lo informado por el encargado de aseo y ornato (Anexo N°11) la utilización de lodos en jardinería se hace en pequeñas cantidades sin que esto haya generado malos olores o vectores en el sector en los cuales ha sido utilizado el lodo.

De esta misma forma mediante Anexo N°12 se informa que no han existido efectos adversos tanto en el medio ambiente, como en las personas, de acuerdo a la información allí contenida.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
11	Disposición de lodos secos por parte de empresa autorizada para la disposición de los mismos.	Ejecutada.	01-02-2021 al 29-08-2023	Disposición de lodos generados en la PTAS en sitio autorizado.	Autorización sanitaria de la empresa y autorización sanitaria y/o ambiental del sitio de disposición. Certificado por parte de empresa encargada del retiro y disposición del inicio del trabajo.	En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que existen registros del retiro de los lodos a sitio autorizado, correspondiente al Centro de Tratamiento Ecomaule. Según registros de Ecomaule observados en la inspección (registros N°19382, N°19388 y N°19393), se extrajeron 36 m ³ de lodos desde la PTAS, entre febrero y marzo de 2021. Cada registro posee la patente del camión de retiro, nombre del conductor, nombre del



					<p>Copia de plan de retiro por parte de empresa encargada de retiros.</p> <p>Registro interno de disposición de lodos que contenga a lo menos fecha de disposición, lugar, cantidad y firma del responsable de dicha disposición.</p>	<p>encargado de recepción y volumen extraído. Fotografías 7, 8 y 9.</p> <p>Además, se observó registro N°2893, de marzo de 2022, el cual no poseía antecedentes del volumen extraído. Fotografía 10.</p> <p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se dispone los lodos por parte de empresa autorizada para la disposición de los mismos.</p>
--	--	--	--	--	---	--



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: No contar con cerco vivo.

Normativa pertinente:

-RCA N° 233/2000; Considerando 4.3.

“El proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Llico”, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, tiene asociado el siguiente Compromiso Voluntario a saber: El proponente se compromete a construir un cerco vivo con especies arbustivas aromáticas que permitan mitigar posibles olores que se produzcan en el recinto de la planta de tratamiento y que a su vez sea acorde con el entorno que rodee este recinto.

El compromiso voluntario señalado anteriormente, deberá cumplirse antes de la entrega de la planta a los usuarios y de la recepción por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

No se ha evitado la mitigación de los posibles olores que se produzcan en el recinto de la planta de tratamiento, por lo que ante un episodio de malos olores, estos no han podido ser contenidos con el aroma que una especie arbustiva, puesto que no existen las mismas.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
12	Plantación de 168 plantas de lavanda por el perímetro interior de la PTAS de Llico.	En Ejecución.	07-08-2020	168 plantas de lavanda de 60 cms de altura aproximada, plantadas a 1 metro de distancia.	Registro fotográfico de plantas de lavanda plantadas.	<p>En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que se han plantado individuos de lavanda por el interior de la PTAS. Fotografías 11, 12 y 13.</p> <p>Al momento de la inspección existían alrededor de 16 individuos.</p> <p>Se indicó por parte de la Sra. Amparito Muñoz Martínez (Apoyo Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén) y Sr. Mario Jiménez Cofre (Encargado de la PTAS), que han existido inconvenientes en la supervivencia de la especie, por lo que se informará de la situación a la SMA, en búsqueda de una solución.</p>



						<p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se ha realizado plantación de lavanda por el perímetro interior de la PTAS. No obstante, aún faltan ejemplares según el compromiso de la acción.</p>
13	Plantación de 400 ejemplares de la especie ciprés común tripan 2019 (<i>Cupresus macrocarpa</i>) en el perímetro exterior de PTAS.	En Ejecución.	19-08-2020	400 ejemplares de la especie ciprés común tripan 2019 (<i>Cupresus macrocarpa</i>) de 130 cm de altura plantados a 50 cm de distancia aproximadamente, en zigzag.	Registro fotográfico de plantación de ciprés.	<p>En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que se han plantado individuos de ciprés por el exterior de la PTAS. Fotografías 14, 15 y 16.</p> <p>Al momento de la inspección existían alrededor de 120 individuos.</p> <p>Se indicó por parte de la Sra. Amparito Muñoz Martínez (Apoyo Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén) y Sr. Mario Jiménez Cofre (Encargado de la PTAS), que han existido inconvenientes en la plantación, por lo que se informará de la situación a la SMA, en búsqueda de una solución.</p> <p>Finalmente, no se constataron eventos de olor por el exterior de la PTAS.</p> <p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se ha realizado plantación de ciprés en el perímetro exterior de PTAS. No obstante, aún faltan ejemplares según el compromiso de la acción.</p>




14	Implementación de plan de mantenimiento de las plantas de lavanda en PTAS Llico.	Ejecutada.	01-10-2020 al 29-08-2023	Plan de mantenimiento de plantas de lavanda es implementado.	<p>Programa de trabajo de jardinería PTAS Llico.</p> <p>Registro en Formato Excel de mantención de plantas de lavanda, donde conste la periodicidad de riego, la poda, en la época de primavera u otoño, el corte de pasto y/o desmalezado.</p> <p>Registro en Formato Excel de mantención de árboles de ciprés, donde conste la periodicidad de riego el corte de pasto y/o desmalezado.</p>	<p>En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que existe formulario donde se ejecuta plan de mantenimiento de las plantas, donde se registra los riegos aplicados y otras actividades culturales.</p> <p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se implementó plan de mantenimiento de las plantas de lavanda en la PTAS.</p>
----	--	------------	--------------------------------	--	---	---



15	<p>Reemplazo de plantas de lavanda que no sobrevivan.</p> <p><u>Nota:</u> Según R.E. SMA N°7/2021; ROL F-051-2020, se modifica la acción por: "Reemplazo de plantas de lavanda que no sobrevivan, por plantas de la misma especie u otra planta aromática" (Anexo 3).</p>	En Ejecución.	<p>01-05-2021</p> <p><u>Nota:</u> Según R.E. SMA N°7/2021; ROL F-051-2020 (Anexo 3): "Desde 3 meses desde la notificación de aprobación del PdC y durante toda la vigencia del PdC".</p>	<p>Plantas de lavanda que no sobrevivan son replantadas.</p> <p><u>Nota:</u> Según R.E. SMA N°7/2021; ROL F-051-2020 (Anexo 3): "Plantas de lavanda que no sobreviven son reemplazadas por plantas de la misma especie u otra planta aromática".</p>	<p>Reporte de recambio de plantas de lavanda con fotografías fechadas y georreferenciadas.</p> <p><u>Nota:</u> Según R.E. SMA N°7/2021; ROL F-051-2020 (Anexo 3): "Informe solicitud de recambio de plantas de lavanda con fotografías fechas y georreferenciadas".</p>	<p>En la inspección ambiental realizada el 28 de octubre de 2022 (Anexo 4), se constató que se han plantado individuos de poleo como medida a las plantas de lavanda que no brotaron o no sobrevivieron. Fotografías 17 y 18.</p> <p>Al momento de la inspección existían alrededor de 44 individuos.</p> <p><u>Conclusión</u> Acción Conforme. Se ha realizado plantación de reemplazo de las plantas de lavanda que no sobrevivieron, reemplazándolas por poleo.</p>
----	---	---------------	--	--	---	--



Registros

			
Fotografía 1.	Fecha: 28-10-2022	Fotografía 2.	Fecha: 28-10-2022
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18
Descripción del medio de prueba: medidor de caudal no invasivo (ultrasonic flowmeter).		Descripción del medio de prueba: medidor de caudal no invasivo (ultrasonic flowmeter).	
			
Fotografía 3.	Fecha: 28-10-2022	Fotografía 4.	Fecha: 28-10-2022
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.158	Este: 767.479	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18
Descripción del medio de prueba: aplicación de hipoclorito de sodio.		Descripción del medio de prueba: nuevas naves en la cancha de secado de lodos.	

Registros







Fotografía 5.		Fecha: 28-10-2022		Fotografía 6.		Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.158	Este: 767.479	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.158	Este: 767.479
Descripción del medio de prueba: lodos en proceso de secado.				Descripción del medio de prueba: lodos en proceso de secado.			
Fotografía 7.		Fecha: 28-10-2022		Fotografía 8.		Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.163	Este: 767.465
Descripción del medio de prueba: registro N°19382; se extrajeron 14 m³ de lodos desde la PTAS.				Descripción del medio de prueba: registro N°19388; se extrajeron 14 m³ de lodos desde la PTAS.			

Registros







Fotografía 9.	Fecha: 28-10-2022		Fotografía 10.	Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465
Descripción del medio de prueba: registro N°19393; se extrajeron 8 m ³ de lodos desde la PTAS.			Descripción del medio de prueba: registro N°2893; el cual no poseía antecedentes del volumen de lodos extraídos.		
					
Fotografía 11.	Fecha: 28-10-2022		Fotografía 12.	Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465
Descripción del medio de prueba: individuos de lavanda por el interior de la PTAS.			Descripción del medio de prueba: individuos de lavanda por el interior de la PTAS.		

Registros





Fotografía 13.		Fecha: 28-10-2022		Fotografía 14.		Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.158	Este: 767.479	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.163	Este: 767.465
Descripción del medio de prueba: individuos de lavanda por el interior de la PTAS.				Descripción del medio de prueba: individuos de ciprés por el exterior de la PTAS.			
				Fotografía 15.		Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18		Norte: 6.149.163	Este: 767.465
Descripción del medio de prueba: individuos de ciprés por el exterior de la PTAS.				Descripción del medio de prueba: individuos de ciprés por el exterior de la PTAS.			

Registros





Fotografía 17.	Fecha: 28-10-2022		Fotografía 18.	Fecha: 28-10-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 6.149.163	Este: 767.465
Descripción del medio de prueba: individuos de poleo.			Descripción del medio de prueba: individuos de poleo.		



6 CONCLUSIONES

Las actividades de fiscalización ambiental realizadas, consideraron la verificación de las 8 acciones asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°6/2021; ROL F-051-2020, de esta Superintendencia.

Del total de las 8 acciones verificadas, se puede indicar que todas ellas se encuentran en estado Conforme.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	R.E. SMA N°6/2021; ROL F-051-2020. Aprueba Programa de Cumplimiento (PdC) y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio.
2	PdC Validado (12-02-2021).
3	R.E. SMA N°7/2021; ROL F-051-2020. Modifica Acción N°15 del PdC.
4	Acta de inspección ambiental del 28-10-2022.

* Los anexos se encuentran en el expediente DFZ-2021-682-VII-PC.

